

Lima, 4 de septiembre de 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SMV**

Presente.-

Atención: Sr. Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Ref.: Expediente N° 2018032760

Estimados señores:

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado por Resolución CONASEV N° 0005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de “Hecho de Importancia”, lo siguiente:

Que el pasado jueves 16 de agosto de 2018, hemos recibido de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia del Mercado de Valores, la Circular No. 354-2018-SMV/11.1, referido a la información revelada en el numeral III.11.a.1, Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, Principio 20: Operatividad del Directorio² del REPORTE 2017, en el sentido que el Directorio de no evalúa su desempeño como órgano colegiado ni el de sus miembros. Adjuntamos el ANEXO solicitado dando respuesta a su requerimiento.

Atentamente,

ALVARO MORALES PUPPO

Gerente de Finanzas y Desarrollo Corporativo
Representante Bursátil

cc: CG

ANEXO

Razón Social: UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.

Fecha: 4 de septiembre de 2018

- 1. Indicar los motivos por los cuales el Directorio de su representada NO AUTOEVALÚA su desempeño como órgano colegiado NI EVALÚA el de cada uno de sus miembros.**

Desde 2017, se tiene una evaluación regular del Directorio. A propuesta del Presidente del Directorio, la empresa Real Time Management - RTM Consulting realizó una Evaluación al Directorio de UNACEM a inicios de 2017, cuyos resultados fueron presentados al Directorio en su sesión de abril de 2017.

- 2. Indicar qué órgano de su representada decidió que el Directorio NO AUTOEVALÚE su desempeño como órgano colegiado NI EVALÚE el de cada uno de sus miembros, la oportunidad de dicho acuerdo y el documento en el cual consta el mismo.**

Ni el Directorio, ni otro órgano social ha decidido que el Directorio no esté sujeto a evaluación. Como indicado en el punto anterior, a Propuesta del Presidente del Directorio, se realizó una Evaluación del Directorio a través de una empresa consultora. Para el 2018 se ha previsto una Autoevaluación del Directorio, con asesores externos, siendo el espíritu de ambas fortalecer la gestión del Directorio como órgano colegiado de la empresa y el Buen Gobierno Corporativo de la misma.

- 3. Considerando que el Directorio de su representada NO AUTOEVALÚA su desempeño como órgano colegiado NI EVALÚA el de cada uno de sus miembros, indique QUÉ ÓRGANO O PERSONA, INTERNA O EXTERNA, O QUÉ ENTIDAD REALIZA LA EVALUACIÓN del colegiado y de cada uno sus miembros y cómo, en ambos casos, se mide el desempeño del Directorio.**

- 3.1. Indicar qué órgano o persona, interna o externa, o qué entidad realiza la evaluación del Directorio como órgano colegiado y de cada uno de sus miembros:**

En 2017, la realizó la empresa Real Time Management - RTM Consulting, y estuvo a cargo de su gerente general el Sr. Hugo Alegre.

3.2. ¿Cómo se mide el desempeño del Directorio y el de cada uno de sus miembros el órgano o persona, interna o externa, o la entidad que realiza la evaluación?:

El alcance de esta primera evaluación fue recoger los objetivos y las preocupaciones principales de los miembros del Directorio como el órgano principal de gobierno de UNACEM. Este proceso ha permitido establecer aquellas prácticas en las que se debe mejorar.

4. En el supuesto que el Directorio de su representada (i) no se autoevalúe ni evalúe a cada uno de sus miembros o, (ii) que ningún órgano o persona, interna o externa, o entidad realice la evaluación del colegiado y de cada uno de sus miembros; sírvase explicar lo siguiente:

4.1. De qué manera se mide el desempeño del Directorio

En el 2017 se hizo una evaluación externa y en 2018 se hará una Autoevaluación con asesores externos.

4.2. ¿Precise si es de interés de su representada que determinado órgano o persona, interna o externa, o entidad realice dicha evaluación?

Es de interés del Directorio en pleno que todos los años se haga una evaluación externa o una autoevaluación con asesores externos.

4.3. Para el ejercicio 2018, ¿es finalidad o no de su representada implementar la evaluación regular y objetiva del Directorio y de cada uno de sus miembros prevista en el último párrafo del Principio 20 del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas? Explique su respuesta ya sea en sentido afirmativo o negativo.

El Directorio está trabajando en el 2018 para establecer un proceso de Autoevaluación que permita fortalecer la gestión como órgano de gobierno de UNACEM.